

Expediente: **2207/21**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BORRONI CESAR JAVIER S/ COBROS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - BORRONI, CESAR JAVIER-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2207/21



H102335368825

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BORRONI CESAR JAVIER s/ COBROS (SUMARIO)" - Expte. N° 2207/21 CON LEGAJO

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: SRUR, EDUARDO FEDERICO - 11/02/2025 12:50

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- 1 - Previo a proveer el libramiento de fondos solicitado por la parte actora, presente dicha parte constancia emitida por entidad bancaria en la que conste Banco, Sucursal, tipo y n° de cuenta, CBU y CUIT de titularidad de CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN y se proveerá. 2 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 282 del CPCCT, notifíquese al demandado César Javier Borroni en su domicilio real la resolución de embargo definitivo de fecha 22/11/2024. A tales fines presente el Dr. Srur la movilidad correspondiente para el libramiento de cédula. 3 - Téngase presente la conformidad prevista por el art. 35 (ex 36) de la ley 5480 dada por su propio derecho por el Dr. Eduardo Federico Srur. - 2207/21

RPMM

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.